Proclamación de la Independencia en Linares y Monterrey

ese al férreo control que el brigadier Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente y jefe superior político, ejerció en la región de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas fue rebasado o mejor dicho materialmente arrollado por los acontecimientos desatados por el coronel realista Agustín de Iturbide y el insurgente Vicente Guerrero con el Plan de Iguala al proclamar el 24 de febrero de 1821 la libertad del Imperio Mexicano de la autoridad española.

Al amparo de este precepto numerosos jefes y oficiales al mando de tropas se apresuraron a jurar la Independencia, entre otras razones, para conservar o adquirir en su ámbito regional prerrogativas en el nuevo estado de cosas, lo mismo ocurrió en algunos pueblos prevalidos de intereses económicos y políticos de las élites locales. Esta corriente que venía de adentro del país se extendió por el noreste en desafío al poder de Arredondo. El 24 de junio lo hizo la plaza de San Luis Potosí, antes Río Verde y Ciudad del Maíz en la región media de ese estado, el 25 de junio Monclova como ayuntamiento y capital de la provincia de Coahuila y el 1 de julio la villa del Saltillo y San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

Cuando pretendía concentrarse en su cuartel general de Monterrey para combatirlos, Arredondo sufrió la sensible dispersión de sus fuerzas al unirse al movimiento del "sedicioso" Iturbide su compañía de granaderos del batallón Fijo de Veracruz al mando del teniente Nicolás del Moral y su artillería del teniente Pedro Lemus. El historiador Lucas Alamán calificó estos acontecimientos como "la revolución de las Provincias Internas de Oriente"

que en el mes de junio de 1821 dio el golpe final al dominio español en la Nueva España. Precisamente dentro de este contexto se encuentran los sucesos que tuvieron lugar en la ciudad de Linares, N. L., relatados por el capitán José María Muñoz, comandante del cuarto escuadrón del Nuevo Reino de León quien desde mediados de junio conspiraba con la tropa y vecindario para la proclamación de la Independencia finalmente verificada el 5 de julio. Este importante documento con el nombre de "Proclamación de la Independencia en Linares y Monterrey, N. L." se conserva en el Fondo Movimiento de Independencia del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional con número de expediente XI/481.3/98. Además del relato de los hechos que condujeron a la jura de la Independencia en Linares es importante destacar la forma tan directa en que Muñoz expone a Iturbide el que "lo más de las tropas y lo más de los pueblos" deseaban sacudirse el yugo de Arredondo tal como lo manifestaran las autoridades y tropas de Saltillo, lo que motiva a no descartar posibles contactos entre los conjurados. No obstante haber jurado la Independencia -entre otras razones en un tardío, desesperado e infructuoso intento por conservar el mandopor otro lado, el comandante general seguía empeñado en obstruir, aunque ya eran inevitables, los planes independentistas en algunos puntos por medio de sus secuaces, incluso en este caso un par de curas. Más que su cequera política fue su obstinación al poder lo que le impidió atisbar con claridad y anticipación los hechos quedando el otrora poderoso general "aislado y abandonado" ante la realidad de los nuevos tiempos.

Julio 15/821 11,023 X On la mayor sainfaccion w munico a VI. of d'in vine ved consieure Julio, Juno erra Quidad Solemnemoure la Independencia de este Imperio Meficano, ha ciendolo yo iqualmente un la Compania Provincial de ella arreglado en un todo als Plan de VI. de orien del Sox. Comandante gril de evas Provincias; quedandome unicamerre el Diquero de no haverme sido pouble venificado el mumo dia of Mego ami Mericia haverla gumdo VI. en el honando, Thirm, y venousoro Queblo de Higuala; por hoyaxie etra Comp. Tim arman, ura Cindas run ena in de recursos, y non Dissaure del apoy od Exa de M. pero ya que no tuviexon curs havirantes la satisfaccion ex proclamax desde enronces publicam la Indopend. L'eure Miperio, la invice son de decidine a dla, en forma no & ha oculoado des ofición a lugar ninguno se evas Grovincias

Julio 19/821

Con la mayor satisfacción comunico a VS que el día cinco del corriente julio, juró esta ciudad solemnemente la Independencia de este imperio mejicano haciéndolo yo igualmente con la compañía provincial de ella arreglado en un todo al plan de VS de orden del Sr. comandante general de estas provincias, quedándome únicamente el disgusto de no haberme sido posible verificarlo el mismo día que llegó a mi noticia haberla jurado VS en el honrado ilustre y venturoso pueblo de Iguala por hallarse esta compañía sin armas, esta ciudad tan escasa de recursos y tan distante del apoyo del Ejército de VS; pero ya que no tuvieron estos habitantes la satisfacción de proclamar desde entonces públicamente la Independencia de este imperio, la tuvieron de decidirse a ella, en forma que no se ha ocultado su opinión a lugar ninguno de estas provincias

a cuya causa ha Mivido Sil muze insuleo to los Junferes or ones Juebles, y ha reni To el goviero informer conera ella. I minipalment de ha mainfunado resuelto a sorrener la jeura causa exta Patria, con experada comp. Provincials puer desde luego of Supo haver emprehen Vido II la grande Obra de us Fredependo Omperazon a precessarieme ou Individuo Vicinisome que ariariendo of asi yo In Serieure D. Francel Jomes of Alfres Don Ducas Caner, unios Oficiales que en el Via exciser un eva Trasa, adopenta mos d plan de Independ. propuen por W. no Judavan main foraxume Areciendo Sur personos, of vidas sorteneste vard muion direccion: po Ougos echos conociendo yo he buena dipo cision les acequiava des mi resolucion, a la de lot for mencionades Oficiales sucres la Ciura de Muciona Harria vaxo els Plan propuero por W. aunque fried a corta de nuevos propia excurencia y fantroles las pracias les Deira, que con rava con ello Pepuro de que amis pri meras Otomer endrian promof a Enom ponas M Oferon, la que Tiempre me Precentame on money de tres Vias Vies Accessones De evan y Ocras Comp. Guien me maniferazion francamente que decea van Impleane on el Servicio vella

a cuya causa ha recibido siempre insultos de los desafectos de otros pueblos y ha recibido el gobierno informes contra ella.

Principalmente se ha manifestado resuelta a sostener la justa causa de la Patria esta expresada compañía provincial pues desde luego que supo haber emprendido VS la grande obra de su Independencia empezaron a presentarse sus individuos diciéndome que advirtiendo que así yo como su teniente don Manuel Gómez y alférez don Lucas Cantú, únicos oficiales que en el día existen en esta plaza, adoptábamos el plan de Independencia propuesto por VS, no dudaban manifestarme ofreciendo sus personas y vidas para sostenerla bajo mi dirección: por cuyos hechos, conociendo yo su buena disposición, les aseguraba ser mi resolución y la de los dos mencionados oficiales sostener la causa de nuestra propia existencia y dándoles las gracias les decía que contaba con ellos seguro de que a mis primeras órdenes estarían prontos a desempeñar su oferta, la que siempre me ratificaron, añadiendo el mérito de presentarme en menos de tres días diez desertores de ésta y otras compañías quienes me manifestaron firmemente que deseaban emplearse en el servicio de la

ania, y no en el ael anrique gorrierne America Seponoxional, por logs 10024 me parecieron tano mai Leguros en la ofer ta: y at missiendolos les mande Le manteur esen Genero de la giudad y apromien Ordener, no vand hava ahora paxe De ello al govierno por no ser confox peride ocación de confiama a errof, y ala Compreu du resolucion de sorrenen la Independ dela Paria haciendos preces que vo solo esperava que envace algun Division en San Duit Poroni of La guna La de of Lenos proposicionana aquel lance por 6 gl. permineri en la especiario De haverla gundo los Sicolos acolioverde , Maquines, y Valle vel arais, al Cuya Toporounidad Tipure aprovechan me, of con el present de el Vixore la compi de la Simeion del Corpus la reuni en purmero de quasema hom bxer y la arme con igual numero de Suite of wor vecinos me franqueaso. greener or bue Niver nan en la funcion, of en la enveligencio De que quedaun en poles et la

Patria y no en el del antiguo gobierno por juzgarlo injusto y contrario a los hijos de esta América Septentrional, por lo que me parecieron tanto más seguros en su oferta y admitiéndolos los mandé se mantuviesen dentro de la ciudad y esperaran mis órdenes, no dando hasta ahora parte de ello al gobierno por no ser conforme a mis pensamientos indicados. No he perdido ocasión de confirmar a estos y a la compañía en su resolución de sostener la Independencia de la Patria haciéndoles presente que yo solo esperaba que entrase alguna división en San Luis Potosí que la jurase para armarlos en la forma que pudiese proclamarla en esta y replegándome a aquella ciudad; pero no tuvo efecto mi esperanza de que se nos proporcionara aquel lance por lo que permanecí en la expectativa hasta el día diez y siete del mes próximo pasado junio en que tuve la noticia de haberla jurado los pueblos de Río Verde, Maquines y Valle del Maíz de cuya oportunidad dispuse aprovecharme y con el pretexto de que sirviera la compañía en la función del Corpus, la reuní en número de cuarenta hombres y la armé con igual número de fusiles que estos vecinos me franquearon bajo el mismo pretexto de que servirán en la función y en la inteligencia de que quedasen en poder de los

Todados p. a. De empleasan en Sexuis Ar la hacion, acondado gl. Ni oculonce el haverly dato volumaniamenie para Externa elly a describiente con el Govienno quando yo me recince, pues en eure ceno pance at Comand Gral. polian autrince con haverlas pedide d greener Video. Sado asi comomado, y chondo tomando min providencias é informa Bome del carriero por Sonde devia disigi me para Riovende, et dia veine del minone mer rube Orden wel S. Comand g para marchas sin Verdida de insumes Con eva Comp. ale apiral or Romer 24 a runime a una División de dos mil hombres of pain el S. conde vel Your hice saves wa Often amin ag of les of frimus de acuerdo De abrevia Auteron marcha premdirada para Olio vade of no pla Capital como Le prevenia le de comunicamos ala comp. momendande el rigilo; Pexo derde els gree pamion Miserom atoncion haisen conor creer of promor porsia sex necesa aia unevom. Reinvencia a ewa gindad Jurax la The pend a pues de de muy conmovido el Pueblo, y en la ma nana del minmo dia vinere y uno resul to un Parquin amenarando al Argu Si permiria muno Salida p. la apier a conceg de dia siquience resulto our en la resquina dela para del primes amenarando impediala

soldados para que se emplearan en servicio de la nación, acordando que se ocultase el haberlos dado voluntariamente para no quedar ellos a descubierto con el gobierno cuando yo me retirase pues en este hecho de que debían dar parte al comandante general podían cubrirse con haberlas pedido bajo el pretexto dicho. Todo así combinado y estando tomando mis providencias e informándome del camino por donde debía dirigirme para Río Verde, el día veinte del mismo mes tuve orden del Sor. Comandante general para marchar sin pérdida de instantes con esta compañía a la capital de Monterrey a reunirme a una división de dos mil hombres que pedía el Sor, conde del Venadito para socorrer a la corte de México: hice saber esta orden a mis dos oficiales y fuimos de acuerdo de abreviar nuestra marcha premeditada para Río Verde y no para la capital como se prevenía lo que comunicamos a la compañía recomendándole el sigilo; pero desde el día siguiente empezó a haber ocurrencias que pararon nuestra atención haciéndonos creer que pronto podría ser necesaria nuestra asistencia a esta ciudad para jurar la Independencia pues se dejó sentir muy conmovido el pueblo y en la mañana del mismo día veintiuno resultó un pasquín amenazando al Ayuntamiento si permitía nuestra salida para la capital. A consecuencia el día siguiente resultó otro en la esquina de la casa del primer alcalde amenazando impedirla a fuego

Diendo se prodamace la nose el flyuntamione que aurique deca la uno seceava iqualité la manguilisad y buen Orden tomo ins providencias para manguille zarlo o alomenos consencilo, como en efecte lo lugzo. In etre mirmo tiemju uwimos noti cia que havia movimientes en el Saleillo y Moureaxey, de lo quales creimos dosde luego que sevia resultar, que se gurace la indepen, por le que consinuames ala mina de las cour mias de aquelles pursos. El dia cuer de esse sube muera orden del S. Comans Tril fr. marchas an la Comp. ala vin perdida de tiempo, y por la misma y por noricias verbales reciordas en el mirmo sia, nos cerificamos de que pro rimam. devia jurance la Independ. la Capital; euro temor ungia al Ge a pedia eve sousso: en tal inteligencia tube por mejor Surarla con la en erea Cindad, y somenerla hava saver el resultado de geonterrey proposien dome; gl. aunque los negocios de aquella Cundas no ralicien conformer a mi dece y seme perciquiece de alli con alguna nadie me impedinia salia para afuera a reunisme con II mimu har to hicimof precence ala Tropa min oficiales, of you en to voubal, y no Natisfacho con uto, tuve a vien dixigiales la Freelama de que incluyo alt. copia la qual acabason de via con el may Enruciarmo, ofreciondo moris por la

y sangre y pidiendo se proclamara la Independencia; el Ayuntamiento, que aunque deseaba esto, deseaba igualmente la tranquilidad y buen orden, tomó sus providencias para tranquilizarlo o a lo menos contenerlo, como en efecto lo logró. En este mismo tiempo tuvimos noticia que había movimientos en el Saltillo y Monterrey, de los cuales creímos desde luego que debía resultar que se jurase la Independencia por lo que continuamos a la mira de las ocurrencias de aquellos puntos. El día tres de este tuve nueva orden del Sor. comandante general para marchar con la compañía a la capital sin perdida de tiempo y por la misma, y por noticias verbales recibidas en el mismo día, nos certificamos de que próximamente debía jurarse la Independencia en la capital cuyo temor urgía al jefe a pedir este socorro: en tal inteligencia tuve por mejor jurarla con la compañía en esta ciudad y sostenerla hasta saber el resultado de Monterrey, proponiéndome que aunque los negocios de aquella ciudad no saliesen conforme a mi deseo y se me persiguiera de allí con alguna fuerza superior, nada me impediría salir para afuera a reunirme con VS misma, así lo hicimos presente a la tropa mis oficiales y yo en lo verbal y no satisfecho con esto tuve a bien dirigirles la proclama de que incluyo a VS copia la cual acabaron de oír con el mayor entusiasmo ofreciendo morir por la

Regard at su Parria, con lo que me Mohaxon in reinfaccion. El mismo Dia alas Ties alla noche tuvimos noticia por un exmodinaxio of le vino al Fenience In Aramel Gomes de que rodas las Fropes que 1 havian runido en el Salvillo havian gurado la Troupend en aquella Villa, y lo mismo havis verificad el Varallon dels fixe or Very side en el parage ex los stoues to; y a concecuencia de ene suceso la havia Jurado en Atourensey el Jox. comande In el mimo instaure comunique erra nericia al bread del Agrumam de a Cindas, hacienade precome al yo me halla ba en decerminación de gurrala en la misma hora con la compa, como selo romia anunciado, a eva por la Prodama gl. le ma mifure por la tarde un el acro erla lisa The Predence his on Il mimo acto, que le comunique la novicia junca de los indies auos del Quespo, quienes todos la celebrai. con general regocifo, y the me suplicaren que dificiece el Suramemo aclas ropa hava hacerlo al mismo viempo que aque la corporación la hiciese, para mayor lustre of rolemniand all acto of alliminmo Le propago la novicia por roda la ju das siendo indefinible el regorifo de que te llenaron sur havirames, y eva Comp. Vende aquella hora ya no te Oia orna cona por la Caller of vivos da morpend. a VI. y a su lxto, coheren, Camanan y Mucieas Siento impracricable reduis a quiered al Fueblo, havra y Megase la morida de Oficio In use movimienta amanció una findad

Independencia de su patria, con lo que me llenaron de satisfacción. El mismo día a las diez de la noche tuvimos noticia por un extraordinario que le vino al teniente don Manuel Gómez de que toda las tropas que se habían reunido en el Saltillo habían jurado la Independencia en aquella villa y lo mismo había verificado el batallón del Fijo de Veracruz en el paraje de los Muertos; y a consecuencia de este suceso la había jurado en Monterrey el sor. Comandante general. En el mismo instante comuniqué esta noticia al presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, haciéndole presente que yo me hallaba en determinación de jurarla en la misma hora con la compañía, como se lo tenía anunciado a esta por la proclama que le manifesté por la tarde en el acto de la lista. Dicho presidente hizo en el mismo acto que le comuniqué la noticia junta de los individuos del cuerpo, quienes todos la celebraron con general regocijo y solo me suplicaron que difiriese el juramento de la tropa hasta hacerlo al mismo tiempo que aquella corporación lo hiciese para mayor lustre y solemnidad del acto y allí mismo se propagó la noticia por toda la ciudad siendo indefinible el regocijo de que se llenaron sus habitantes y esta compañía desde aquella hora ya no se oía otra cosa por las calles que vivas a la Independencia, a VS y a su Ejército, cohetes, cámaras y músicas siendo impracticable reducir a quietud al pueblo hasta que llegase la noticia de oficio.

En este movimiento amaneció esta ciudad

of continuo con la impact or of legare 10036 la preciona orden presificar de guramenco. La tropa queria y me fidio verificarlo als umanecer del dia quarro; pero havia oper udo ya al Ayuntamiento hacerlo quando agual everpo lo verificace, e hice precure este acuerdo anis raopa, or la necleidad ese haux las prevenciones necesarias al mismo efecu, que em lo al me paxecia de imporrancia Despues 24 howerla grodamedo, amo lo haviamos who, or procuras la mangiolidad sel Pueblo. El dia Mines alas unche dela manana llego la Deceada Orden de que se june la Independ. la mirma se virifico, con roda la solemnidad of proporciona erre lugar, durando quaro vias la funcion, en ctugas nuches se dieron quaero Muy como vailer al public con muy bue not y courses refreses à Discreccion de codos los concurrences, viento d'opinica dato por les militares, el segundo por el Agunramiento, el reruso por les Cindadanos principales, vol quarte por los Arresano; in haver avido en and Vin Vergrain alg. in our Peroden, con lo que emos gildado rodof Menos de Marinfact. Ala mopa la mande reinan a sur Juine, de fan Do solo veine y since home tobse las gamas a cargo oil reviewe D! Trannel Gomon apar Sar ocean el oficial evan pagador pe fuerra con que convar, en quela evento de que algunos denomonos quidesen comerce algun atendar comon ear Pueblo que no forian us ocroj, of algunos Europeos de la que ne les aumos el unebo gov. for eve pumo p. it or Atramira con barras recesencia con d Devino ar embarcarse

y continuó con la impaciencia de que llegase la precitada orden para verificar el juramento. La tropa quería y me pidió verificarlo al amanecer del día cuatro, pero había ofrecido ya al Ayuntamiento hacerlo cuando aquel cuerpo lo verificase e hice presente este acuerdo a mi tropa y la necesidad de hacer las prevenciones necesarias al mismo efecto, que era lo que me parecía de importancia después de haberla proclamado como lo habíamos hecho y procurar la tranquilidad del pueblo. El día cinco a las nueve de la mañana llegó la deseada orden de que se jurase la Independencia y en la misma se verificó con toda la solemnidad que proporciona este lugar durando cuatro días la función en cuyas noches se dieron cuatro muy costosos bailes al público con muy buenos y costosos refrescos a discreción de todos los concurrentes, siendo el primero dado por los militares, el segundo por el Ayuntamiento, el tercero por los ciudadanos y el cuarto por los artesanos; sin haber habido en estos días desgracia alguna ni aún desorden con lo que hemos quedado todos llenos de satisfacción. A la tropa la mandé retirara a sus destinos dejando solo veinticinco hombres sobre las armas a cargo del teniente don Maanuel Gómez a pedimento del Ayuntamiento y vecindario a cuyas expensas el oficial están pagados para tener esta fuerza con que contar en cualquiera evento de que algunos descontentos quisiesen cometer algún atentado contra este pueblo que no podrían ser otros que algunos europeos de los que no les acomodó el nuevo gobierno y están pasando por este punto para el de Monterrey con bastante frecuencia con el destino de embarcarse

con tu Quidales y armon. Or Alador in be comp. Tobrinon de la viene y sino que que Janon Jobne las armas aquarrelary, de pre ceman al all'itel a rodar litar, a ver si seles number algun Servicio, y con man particulant Far al Vargenes Suan Amount Gonzales so Camerineno Sun Gonzales quience de han reunido a la venere y tino hombres Diehos y wan haviendo todo Lewicio a den expensas. Cominmo al el expresado Serience Gomes. Es duano ha Ocurrido en eve Buello y me The parendo operano en el conocimiento De It page to more vela buena Disposion or woo dal compa y vecindario en fator M unam Jagnida Causa. Allongo of po quando una leque superiores mano de l'o about Metado, non to menof los paren velas apiral exchronces 2007 y Willa wel Molito, in by of one le com miquen por miner of water in al te hay bear Provincias, y creindo Les de mi obligate provinges a Vil el woods del grano topradson De un vel Suebo Rugue de Leon, of non falle comment de in comand femente Coxonel De Nicolar Beniver, recayo en mi Ju mando red Demalmente como Capiran mas anvigue de el acompanio a VI. para la superior conocimiento una lina sela comp. se eva Cinado, que es la primera, velor au de of. Le compone d'ira To Esquadron. Por ella se impronomo V. del contiderable numero de vaxas af tiene; en wery peer wado de hayan las otras, y ereo sueder lonimo a los demas Esquadaones, acausa or no havene reformato herde el arro De mil Othoisens quince of te organizaum quisa por no have sito aprovado por el Exmo. J. Francy, or in the precesses circums yo creo de ve mucha imporana gl. Le ropong was Tropas ya sea non Esquadronal com en el Dia exciscen, o por companias Legu

con sus caudales y armas. Los soldados de la compañía sobrantes de los veinticinco que quedaron sobre las armas acuartelados se presentan al cuartel a todas listas, a ver si se les nombra algún servicio y con más particularidad el sargento Juan Antonio González y carabinero Luis González quienes se han reunido a los veinticinco hombres dichos y están haciendo todo servicio a sus expensas lo mismo que el expresado teniente Gómez. Es cuanto ha ocurrido en este pueblo y me ha parecido oportuno en el conocimiento de VS para que se entere de la buena disposición de esta leal compañía y vecindario a favor de nuestra sagrada causa.

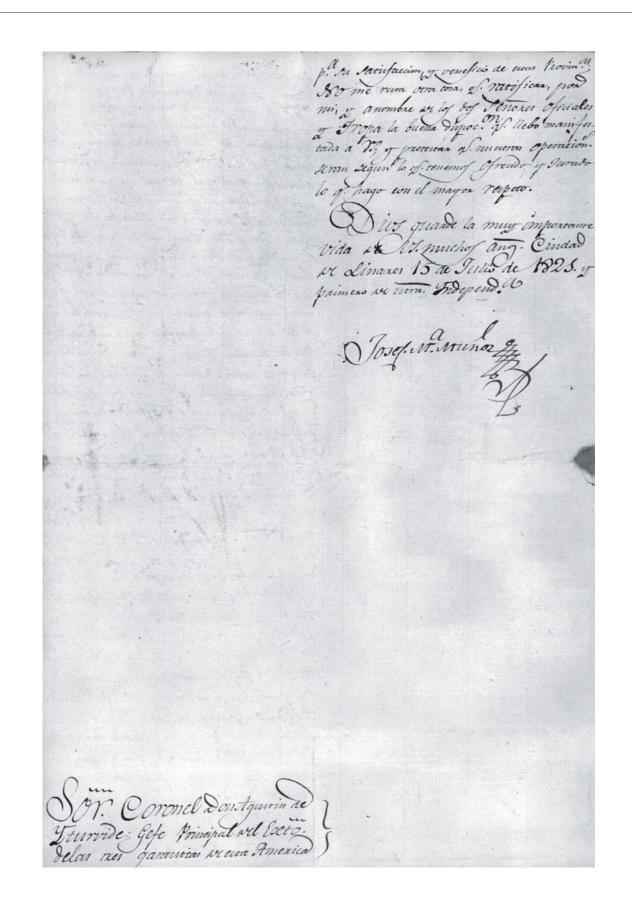
Supongo que para cuando este llegue a las superiores manos de VS habrán llegado por lo menos las partes de la capital de Monterrey y Villa del Saltillo en los que creo le comuniquen por menor el estado en que se hayan estas provincias y creyendo ser de mi obligación participar a VS el estado del cuarto escuadrón de esta del Nuevo Reyno de León que por fallecimiento de su comandante teniente coronel don Nicolás Benítez, recayó en mi su mando accidentalmente como capitán más antiguo de él. Acompaño a VS para su superior conocimiento una lista de la compañía de esta ciudad que es la primera de las tres de que se compone dicho escuadrón. Por ella se impondrá VS del considerable número de bajas que tiene y en este y peor estado en que se hallan las otras, y creo suceder lo mismo a los demás escuadrones a causa de no haberse reformado desde el año de mil ochocientos quince que se organizaron quizá por no haber sido aprobados por el Exmo. Sor. Virrey y en las presentes circunstancias yo creo ser de mucha importancia que se repongan estas tropas ya sea por escuadrones como en el día existen o por compañías según

de arriglaron en el año de mil setecimon no verna y sein of the reclaracion frevinciales. 10027 8. Frameien muy regular se havelt inframa To well necessar of um Brownian tienen sk gut quano aura venga un Gefe vela nacion a Given nastar, ques et sor Den Jarquin ve Fordondo aunque ha gundo al parend con que la indep. every permatide in of to men ar lan Froman, y mui De la Pueblog decan valis de la oforto of man adviser ander les empenos of hace por defas el mando, y revinant ista papiral exponiendo algunos prevenos pa va di Jan medio su ellos sele domiron du renuncios, yo no se con miron have cano empion potimize, lo N' 10 es, que inembargo de haves en wood Proces muchos Espanoles Euxopers, of han adoprado, bueno el nuebo Sirema ex gov. p. wa tona quia, propuero por VI. or han fundo even Jumo reguifo uneura Frepend; tambien has algund are enoy of the openin abierram. a The Strema, or con mucho Vucaso demucion In desafecto. El adfunta logia de unagarea, Sel R. P. iv. del Pueblo ve San Cim val Sr. Juno Rofo escrivio al Jues Prorce to ar the Pueblo, por ella de imponom UT. de la Opre on la hace une O. M. a gl. Le gure en su Paraguia. Hava la fecha no le ha verificato Il Turamento en el expresado fileblo, y lomismo ha succeido en el de Pavilla, pues orxo R. M. Propano del primero te ha opuero al gummeno findano nada man en of son hips be ly raines defamilla, tal qual amigos de nucero S. Dint gral. Attadondo, siendo se Dossis que los dos Suelly This. of no han gund hava etila la Truependa a causa de sin Crima, con Leguno Son los mas pequenos ar las quaras He echo Precense a h. Legun mis Corras luces toto quamo me ha parecido com Senieure lleque la su supraxion conveimiento

Se arreglaron en el año de mil setecientos noventa y seis que se declararon provinciales.

Es también muy regular se halle VS informado de la necesidad que estas provincias tienen de que cuanto antes venga un jefe de la nación a gobernar por el señor don Joaquín de Arredondo, aunque ha jurado el parecer con gusto la Independencia estoy persuadido de que lo más de las tropas y lo más de los pueblos desean salir de su gobierno y más advirtiendo los empeños que hace por dejar el mando y retirarse a la capital exponiendo algunos pretextos para ver si por medio de ellos se le admiten sus renuncias, yo no se con qué miras hace tanto empeño para retirarse, lo que si se es que sin embargo de haber en estas provincias muchos españoles europeos que han adoptado por bueno el nuevo sistema de gobierno para esta monarquía propuesto por VS y han jurado con sumo regocijo nuestra Independencia, también hay algunos de estos que se oponen abiertamente a dicho sistema y con mucho descaro demuestran su desafecto. Es adjunta copia de una carta que el Sr. P. M. del pueblo de San Cristóbal Sr. Justo Rojo escribió al juez protector de dicho pueblo, por ella se impondrá VS de la opinión que hace este R. P. a que se jure en su parroquia. Hasta la fecha no se ha verificado el juramento en el expresado pueblo y lo mismo ha sucedido en el de Padilla pues otro R. P. paisano partidario del primero se ha opuesto al pronunciamiento fundados nada más en que son hijos de los Reinos de Castilla, y tal cual amigos de nuestro señor comandante general Arredondo, siendo de advertir que los dos pueblos dichos que no han jurado hasta el día la Independencia a causa de sus curas, con seguro son los más pequeños de las cuatro provincias.

He hecho presente a VS según mis cortas luces todo cuanto me ha parecido conveniente llegue a su superior conocimiento



para su satisfacción y beneficio de estas provincias. No me resta otra cosa que ratificar por mi y a nombre de los dos señores oficiales y tropa la buena disposición que llevo manifestada a VS y protestar que nuestras operaciones serán según lo que tenemos ofrecido y jurado lo que hago con el mayor respeto.

Dios guarde la muy importante vida de VS muchos años. Ciudad de Linares, 15 de julio de 1821 y primero de nuestra Independencia.

José María Muñoz

Sor. Coronel don Agustín de Iturbide: jefe principal del Ejército de las Tres Garantías de esta América